



Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho, en sesión que tuvo lugar el 10 de octubre de 2024

- **Título Ciclo Superior:** **Técnico Superior en Marketing y Publicidad**, regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 1571/2011, de 04 de noviembre (BOE nº. 299, de 13/12/2011) y el Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo (BOE nº. 129, de 28/05/2024)
- **Título de Grado:** Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Número total de créditos ECTS reconocidos: Según el Anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, el título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad que se halla adscrito a la Familia Profesional *Comercio y Marketing*, no tiene relación directa con el ámbito al que pertenece el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Sin embargo, tras el análisis pertinente, esta Comisión ha decidido reconocer los créditos que se detallan a continuación:

Asignaturas que quedan exentas de matrícula			
Código	Nombre	Número de créditos ECTS	Tipo de asignatura
102025	Prevención de Riesgos Laborales	6	Obligatoria
102031	Prácticas Externas	12	Obligatoria
TOTAL CRÉDITOS		18	

Davinia Cadena Osunas
Presidenta por delegación de 07 de marzo de 2024
Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho

Código Seguro De Verificación	+N9HNp2CpQ1jjnMUieJYjg==	Fecha	17/10/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Davinia Cadenas Osuna		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/+N9HNp2CpQ1jjnMUieJYjg==	Página	1/1

